



DECRETO N°

712 = 1

TEMUCO, 16 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.05.2023 presentada por PROYECTOS E INGENIERIA PRIME SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28681
Actividad Económica : VENTA DE EQUIPOS PARA CLIMATIZACION
Código Actividad : 432.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : IGNACIO CARRERA PINTO 1225 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : PROYECTOS E INGENIERIA PRIME SPA
Rut : 77.160.459-5
Nombre Rep. Legal : RODRÍGUEZ FAVREAU FELIPE OCTAVIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.05.2023
Otorgación N° : 159
Fecha Otorgamiento : 11.05.2023
Rol Avalúo : 01738-0002
Email : frodriguez@orimeproyectos.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/amo

- Oficina de Partes
- Rentas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2715039